



ACTA MESA DE CONTRATACIÓN

Lugar: Casa Consistorial de Beintza-Labaien

Día: 17-12-2018

Hora: 09:30.

Asunto: Expediente de contrato de obra de Renovación del alumbrado público de Beintza-Labaien (Navarra), mediante el procedimiento simplificado, estudio y valoración de la documentación Administrativa, documentación social, reducción del plazo de ejecución y la Oferta Económica.

ASISTENTES: La Mesa de Contratación compuesta por:

- *Presidente: D. Jon Telletxea Juanenea.*
- *Primer Vocal: D. Alejandro Saldias Otxandorena.*
- *Segundo Vocal: D. Jesús Vertiz Goñi.*
- *Secretario: D. Xabin Juaristi Arrieta.*

Antecedentes: Por Ley Foral 19/2018, de 10 de octubre, se aprueba el Plan de Inversiones Financieramente Sostenibles, figurando en su Anexo II Apartado de inversiones correspondiente a Alumbrado Público: la inversión correspondiente a Renovación del alumbrado público en Beintza-Labaien. La Disposición Adicional Segunda establece el régimen de inversiones financieramente sostenibles del Anexo II señalando que las inversiones deberán estar adjudicadas antes del 31 de diciembre de 2018. Por ORDEN FORAL 372/2018, de 13 de diciembre, de la Consejera de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, se amplía el plazo de adjudicación de las inversiones previsto en el punto a) del segundo apartado de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 19/2018, de 10 de octubre, por la que se aprueba el Plan de Inversiones Financieramente sostenibles hasta el día 21 de enero de 2019.

Mediante acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Beintza-Labaien de 26 de noviembre, de 2018 se aprobó el Proyecto de Obras de renovación de alumbrado público de Beintza-Labaien (Navarra), redactado por los ingenieros Eladio Guallart y Julio Laita en octubre de 2018, disponiéndose el inicio del expediente de contratación de las obras, mediante procedimiento simplificado y tramitación ordinaria, aprobándose el pliego regulador de la contratación de las obras, quedando sometida la adjudicación del contrato



a la condición de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio 2019.

Se remitió a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra invitación para la presentación de ofertas a las siguientes empresas: Iturgintza Berotza S.L., Instalaciones Jaurena S.L., Tximistindar Andueza e Iriarte S.L., montajes electricos noi sal y argiruña sll, y han presentado oferta Iturgintza Berotza S.L. y argiruña sll.

Visto que el artículo 80.5 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos establece que, si el órgano de contratación no obtuviera al menos dos de las ofertas solicitadas, deberá intentar obtener una oferta adicional.

Siendo dos empresas, argiruña sll y Iturgintza Berotza S.L., las que han presentado oferta y habiendo cumplido la premisas legales establecidas en el artículo 80.5 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, el día 17-12-2018 se procedió por la mesa de contratación a la recepción de las ofertas, su valoración así como la propuesta de adjudicación de acuerdo a lo siguiente:

Empresa	Reducción plazo ejecución	Criterios sociales	Oferta económica	Puntuación
argiruña sll	15 puntos	10 puntos	30,57 puntos	55,57 puntos
Iturgintza Berotza S.L	15 puntos	10 puntos	75 puntos	100 puntos

Por la Mesa de Contratación se propone al órgano de contratación la adjudicación a favor de Iturgintza Berotza S.L..

Y para que conste, firman la presente los componentes de la mesa de contratación, a las 10:00 horas en Beintza-Labaien, a 17 de diciembre de 2018.

José Telletxea *José* *J. J. Verbe*
X. J. Verbe

